

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 87/2021**

Mendoza, 20 de agosto de 2021.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1°, 2° y 31° de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, art. 8° de la Ley N° 9.278 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021, artículos 2° y 27° del Decreto N° 150/2021 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2021; Ley N° 9.228 y Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que la Ley N° 9.228 faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza a destinar la masa de dinero proveniente de depósitos judiciales a operaciones que devenguen intereses, asegurando el capital invertido, y establece que la renta que se obtenga de dichas operaciones financieras ingresará como un recurso afectado al Poder Judicial.

Que en el Expediente Electrónico EX-2021-04872437-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria a efectos de destinar las Reservas creadas en base a las disposiciones de la Ley N° 9.228, para hacer frente a la imputación y pago de bienes de capital, bienes corrientes y servicios destinados a la modernización y mantenimiento de los Laboratorios del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, Morgue Judicial, Laboratorio de Genética, Unidad de Apoyo a la Investigación Fiscal y demás inversiones en infraestructura del MPF.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la Partida CRÉDITOS A DISTRIBUIR - Clasificación Económica 441.01 - Financiamiento 368 por \$ 8.964.163,90 (PESOS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 90/100); y aumentando las siguientes partidas: Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 368 por \$3.000.000,00 (PESOS: TRES MILLONES CON 00/100), Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES - Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 368 por \$ 1.964.163,90 (PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 90/100), y la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 368 por \$ 4.000.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de esta Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°87/2021

EX-2021-04872437-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 23

0 0 / /

C	J	U			F				
A	U		Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	
R	R	O	de		N			Insumo / Sub	
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41301	368	3.000.000,00	0,00	124000108	20
1	02	02	P96007	41201	368	1.964.163,90	0,00	900010015	1
1	02	02	P96007	51101	368	4.000.000,00	0,00	900010014	1
1	02	02	P96007	44101	368	0,00	8.964.163,90	900010056	0
						8.964.163,90	8.964.163,90		